

INSTITUTO UNIVERSITARIO RIVER PLATE
INSTITUTO DE INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIA (IINVI-IURP)

REGLAMENTO GENERAL DE CONVOCATORIA
PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE
INVESTIGACION CIENTIFICA DOCENTE EN EDUCACION Y
DEPORTE 2023

1. Generalidades

Del IINVI-IURP

El Instituto de Investigación Interdisciplinaria (IINVI-IURP) tiene como **Visión**: Optimizar y profesionalizar la gestión del deporte como proceso que apunta a fomentar el desarrollo humano, tanto en el ámbito deportivo como en su marco sociocultural.

De acuerdo a estas premisas la **Misión** es brindar una propuesta académica de excelencia basada en los valores de la ética, la cultura del trabajo, la cooperación, el altruismo y la responsabilidad, atravesada por el deporte como eje integrador.

En este marco se establecerán los propósitos y objetivos del Instituto de Investigación Interdisciplinaria (IINVI-IURP) y de los proyectos de investigación que surjan de la necesidad de la praxis y de los intereses institucionales para dar solución a los problemas reales como objeto de estudio concretos y significativos, que permitan elevar el nivel cualitativo y la relevancia de las actividades de investigación, desarrollo, dentro y desde nuestro instituto.

Son sus **objetivos**: Generar y promover la investigación y dar soluciones y explicaciones a los problemas que sean relevantes para la sociedad argentina, la Comunidad Educativa y la institución River Plate, favoreciendo la formación profesional y docente para que sean capaces de producir y aplicar conocimiento en su campo específico.

Funciones del IINVI-IURP

El Instituto de Investigación (IINVI-IURP) tiene como función:

- La promoción y el desarrollo de la investigación en todas sus formas y manifestaciones
- La facilitación de los recursos necesarios para la formación de equipos docentes y alumnos investigadores

- La promoción y publicación de los proyectos de investigación que aporten a la generación y difusión del saber

Del Consejo de Investigaciones

El Consejo de Investigaciones surge como parte del Sistema científico, tecnológico, de innovación, desarrollo y transferencia del Instituto Universitario River Plate y son los siguientes:

- Aconsejar al Sr. Rector en relación a temáticas prioritarias a tener presente en las convocatorias de ideas programa o proyecto de investigación del IRUP.
- Aconsejar al Sr. Rector sobre los requisitos mínimos que deben reunir los aspirantes a directores y miembros de equipos de investigación de programas y proyectos del IURP.
- Analizar las ideas de programas o proyectos de investigación presentados en las convocatorias.
- Aconsejar al Rector sobre las ideas de programas y proyectos a seleccionar.
- Evaluar los programas y proyectos presentados en base a las ideas seleccionadas, para aconsejar sobre los subsidios a otorgar.
- Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas y proyectos subsidiados.
- Efectuar en cualquier momento, por sí o a través de los organismos específicos de la Universidad, inspecciones técnicas y contables para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a la documentación del titular del mismo.
- Controlar la observancia de las obligaciones fijadas al investigador por la presente resolución, debiendo adoptar las medidas necesarias para el cese de las situaciones de incumplimiento.
- Aconsejar al Sr. Rector fondos presupuesto, porque el proyecto no se desarrolle de acuerdo con el plan aprobado, por haberse hecho uso indebido de los fondos o por incumplimiento, o de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Resolución.
- Otras funciones que el Rector le asigne.

Del sistema de Tutorías Metodológicas (STM)

El Sistema de Tutorías Metodológicas tiene como objetivo colaborar con la producción de programas y proyectos de investigación, como así también en la elaboración y presentación de tesinas de grado de los estudiantes de las carreras del Instituto Universitario River Plate.

El mismo se presenta como un espacio de trabajo y encuentro para aquellos estudiantes que han aprobado las asignaturas, seminarios y talleres de sus carreras destinados a la elaboración de los proyectos de tesina y que requieren de un acompañamiento metodológico. Al mismo tiempo, tiene como función el acompañamiento de estudiantes y docentes que estén en proceso de investigación y necesiten asesoramiento para la formalización de programas o proyectos.

El Sistema de Tutorías Metodológicas, se ofrece como un taller en el que, trabajando a partir de los casos particulares y las consultas específicas, se busca impulsar la terminalidad de las carreras y el desarrollo de proyectos de investigación de cátedra e institucionales en cooperación con las Direcciones de Departamento.

2. Requisitos para la presentación de proyectos

La ejecución de los proyectos de investigación científica que hayan sido evaluados y aprobados por el IINVI-IURP y el Consejo de Investigaciones Científicas del IURP será responsabilidad del director/a, quien firmara una nota de compromiso manifestando conocer sus derechos y obligaciones.

2.1 Derechos y obligaciones de los investigadores

Los investigadores del IURP tendrán los siguientes derechos

- Investigar según libertad académica e ideológica.
- Que sus proyectos y antecedentes sean evaluados según criterios de equidad y justicia.
- Ser promovido a una categoría inmediata superior una vez finalizado su proyecto, cumplido con las normativas vigentes y ser evaluada su petición acorde a la convocatoria realizada a tal fin.
- Recibir el financiamiento y subsidio correspondiente según las normativas del IINVI-IURP
- Ser respaldado por la institución en sus publicaciones y presentaciones a eventos científicos.

Los investigadores del IURP tendrán las siguientes obligaciones

- Presentar sus proyectos de acuerdo a las normas vigentes establecidos por esta convocatoria
- Citar al IURP como institución subsidiante de su proyecto en su totalidad o en parte según corresponda.
- Citar al IURP como filiación institucional en toda publicación escrita u oral que haga referencia directa o indirecta al contenido del proyecto de investigación presentado.
- Presentar los informes de avances y finales correspondientes.
- Presentar sus antecedentes y currículum según normas vigentes del IURP
- Realizar la promoción, difusión y publicación de los proyectos de investigación finalizados y evaluados por el IINVI-IURP
- Presentar la rendición de cuentas y el reintegro una vez finalizado el proyecto de todos aquellos bienes de capital y de uso adquiridos con el presupuesto asignado a la realización del proyecto, y que pasan, a partir de dicho momento, a formar parte del patrimonio del IURP.

2.2 De las categorías de investigación de los proyectos

Los proyectos de investigación podrán estar integrados de la siguiente manera:

Director/a

Cada proyecto deberá presentar un/a directora que reúna los siguientes requisitos:

- Ser Docente de cátedra de cualquier Departamento
- Poseer una categoría docente de Profesor Titular o Profesor Adjunto
- Poseer título de grado y/o categoría de Investigador avalada por el IURP u otras Universidades.
- Poseer antecedentes en la elaboración de proyectos investigativos y formación de recursos humanos.

Codirector/a

Cada proyecto deberá presentar un/una directora que reúna los siguientes requisitos:

- Ser Docente de cátedra de cualquier Departamento
- Poseer una categoría docente de Profesor Titular o Profesor Adjunto
- Poseer título de grado y/o categoría de Investigador avalada por el IURP u otras Universidades

Docente Investigador

Cada proyecto podrá presentar hasta dos docentes investigadores. Los mismos deben presentar los siguientes requisitos:

- Ser Docente de cátedra de cualquier Departamento y/o Unidad Académica del IURP

Investigador Externo

Cada proyecto podrá presentar un investigador externo. El mismo deberá presentar los siguientes requisitos

- Ser Docente titular o adjunto de cátedra de cualquier Departamento y/o Unidad Académica Universitaria
- Poseer título de grado y/o categoría de Investigador avalado.
- Presentar antecedentes en investigación y/o recursos humanos
- Demostrar experiencia en el tema del proyecto

Graduado Investigador

Cada proyecto podrá presentar hasta un total de 3 graduados investigadores. Los mismos deberán presentar los siguientes requisitos:

- Ser estudiante egresado de cualquiera de las carreras del IURP

Tesista investigador

Cada proyecto podrá presentar hasta un total de 3 tesistas investigadores. Los mismos deberán presentar los siguientes requisitos

- Ser estudiantes de cualquier carrera del IURP que haya cursado y/o aprobado el taller de tesina o equivalente
- Haber elegido mismo tema/problema del proyecto para realizar su tesina

Estudiante Investigador

Cada proyecto podrá presentar hasta un total de 5 estudiantes investigadores. Los mismo deberán presentar los siguientes requisitos

- Ser estudiantes de cualquier carrera del IURP que no haya cursado el taller de tesina o equivalente

2.3 Documentación requerida para la presentación de proyectos de investigación

Se requiere presentar la documentación y los formularios correspondientes ante el INVI-IURP

1. Acreditación del Director/a del Proyecto e integrantes con antecedentes adecuados para el desarrollo y línea de investigación sugerida. Deben acompañar el Currículum Vitae con el Modelo IURP (ANEXO 1)
2. Acreditación del Docente investigador del proyecto con antecedentes adecuados para el desarrollo y línea de investigación sugerida. Debe acompañar el Currículum Vitae con el Modelo IURP (ANEXO 1)
3. Firma del Director/a del Proyecto con una nota de compromiso aceptando el conocimiento de las normativas vigentes. Se compromete, a su vez, a la rendición de cuentas y el reintegro una vez finalizado el proyecto de todos aquellos bienes de capital y de uso adquiridos con el presupuesto asignado a la realización del proyecto, y que pasan, a partir de dicho momento, a formar parte del patrimonio del IURP (ANEXO 2)
4. El proyecto de Investigación respetando el modelo establecido por la presente convocatoria (ANEXO 3)

La presentación de los proyectos en formato digital deberá enviarse al correo electrónico del IINVI.IURP antes de la fecha de finalización del periodo de recepción de propuestas

3. La evaluación de los proyectos de investigación

Será responsabilidad del Consejo de Investigaciones del IURP la evaluación de los proyectos de investigación y selección de equipos docentes.

Podrá participar del proceso de evaluación en carácter consultivo o en caso de paridad en el orden de méritos miembros del Banco de Evaluadores externos del IURP quienes elevarán un informe al IINVI

Conforme a lo establecido por los diferentes organismos que participaron en la evaluación de los proyectos, el IINVI elevará un informe final para la aprobación final al Consejo Superior del IURP

Se deberá discernir entre el o los proyectos y equipos que mayores potencialidades presente para el desenvolvimiento de su objeto de estudio.

3.1 Criterios de Evaluación

Para la evaluación y selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Antecedentes del director y codirector:

El director y el codirector del proyecto deberá presentar antecedentes en investigación y/o experiencia profesional vinculado al tema/problema que presente el proyecto. Así mismo se espera la máxima cohesión con los demás miembros que conforman el equipo de investigación.

2. Viabilidad del Proyecto

El proyecto presentado deberá ser viable en tanto en términos teóricos como prácticos. Por un lado, deberá demostrar una coherencia lógica entre el tema, el problema y los objetivos planteados y, por otro, que las estrategias metodológicas y el cronograma de actividades reflejen los tiempos esperados para poder desarrollarse y finalizarse en un tiempo no mayor a 24 meses.

La viabilidad del proyecto también hace referencia a la relación entre los alcances del proyecto y los montos asignados para su desarrollo.

3. Impacto para la Comunidad IURP

Los proyectos que participen de la presente convocatoria deberán presentar los posibles impactos en la comunidad educativa del IURP en términos cognoscitivos y prácticos. Se espera que los mismos puedan contribuir de alguna forma con temas, problemas y procesos relevantes de las diferentes áreas del IURP, como así también de cátedras y coordinaciones.

Se espera también que los mismo puedan contribuir a atender necesidades sociales detectadas, mejorar la calidad de vida de un grupo significativo de personas y/o contribuir a la integración social.

3.2 Aspectos prioritarios para la evaluación

Para la evaluación y selección de los proyectos de investigación se establecerán ciertos criterios prioritarios en virtud de las necesidades actuales tanto del IINVI como del IURP y en función de maximizar la articulación entre las diferentes áreas que componen la institución, fortaleciendo el desarrollo de la docencia y su vínculo con el Sistema de Ciencia y Técnica.

En tal sentido, se priorizarán los proyectos que presenten las siguientes cualidades:

1. *Desarrollen temáticas vinculadas directamente al Deporte en todas sus dimensiones y manifestaciones*
2. *Equipos de investigación que integren estudiantes y graduados*
3. *Articulación temática, teórica y/o metodológica con estudiantes en proceso de elaboración y escritura de tesinas o Trabajos Finales.*

4. Estructura sugerida para la presentación de informes parciales y finales

La realización del informe del Proyecto de Investigación debe estar diseñado de una forma creativa, teniendo en cuenta los indicadores metodológicos planteados por el IINVI-IURP.

4.1 De los informes parciales

Los informes parciales deberán ser presentados cada 3 (tres meses) a partir de la aprobación y la fecha de inicio de actividades del proyecto, siendo requisito necesario y excluyente para el desembolso de los fondos establecidos para cada proyecto. Por lo tanto, se establecerán un total de 7 informes parciales y 1 informe final en el total de 12 (doce) meses de duración de cada proyecto.

Tanto los informes parciales como finales deberán ser evaluados y aprobados por el Consejo de Investigaciones y en caso de que dos informes parciales no hayan sido presentados en tiempo y forma estipulados por el cronograma o hayan sido desaprobados, el proyecto queda cancelado. En tal caso el director se hace responsable de la devolución de la totalidad los montos percibidos hasta el momento y queda inhabilitado para presentarse en futuras presentaciones.

Los informes parciales no presentar un modelo específico, pero deberá contener los siguientes elementos:

- Avances con respecto a los objetivos planteados en el proyecto y el cronograma de actividades.
- Altas, bajas o cambios con respecto al proyecto original
- Proyección de tareas y actividades para los próximos 3 (tres) meses.
- Presentaciones que se hayan realizado en jornadas o congresos y publicaciones relacionadas con el proyecto durante el 2022.
- Autoevaluación de la participación y contribución al proyecto de los integrantes del equipo.

4.2 Del informe final

Dentro de los 60 (sesenta) días corridos de finalizado el proyecto (según la planificación entregada), el director deberá presentar el informe final de la investigación en los plazos establecidos para ser remitida al consejo de investigación.

El Informe Final del Proyecto de Investigación presentado deberá ser entregado en forma digital y en papel

- *Nombre del Proyecto y sus participantes.*

- Resultados obtenidos ya sean académicos, científicos, tecnológicos y su posible aplicación dentro de una de las áreas temáticas ya mencionadas.
- Propuestas que considere más convenientes para el aprovechamiento o aplicación del trabajo de investigación realizado
- Autoevaluación de la participación y contribución al proyecto de los integrantes del equipo.

En el caso de que no se presente el informe final en el tiempo estipulado o el mismo sea desaprobado por el Consejo de Investigaciones en dos ocasiones, el director el director se hace responsable de la devolución de la totalidad los montos percibidos hasta el momento y queda inhabilitado para presentarse en futuras presentaciones.

5. Recursos y montos asignados

Los montos asignados se otorgarán mediante cuatro desembolsos trimestrales previa evaluación y aprobación de los informes de avance por parte del Consejo de Investigaciones del IURP.

Toda erogación extraordinaria necesaria para los proyectos (fotocopias, libros, asistencia a congresos, instrumental, publicaciones, etc) deberá solicitarse mediante nota dirigida al Responsable del Instituto de Investigación Interdisciplinaria del IURP y deberá ser autorizada por el Rector del IURP, conforme a disponibilidad presupuestaria. Así mismo, como parte de las asignaciones presupuestarias, el IINVI-IURP contempla los gastos necesarios para la publicación final en formato de libro digital y físico.

6. Acompañamiento y asesoramiento

Los proyectos de investigación que necesiten asesoramiento o acompañamiento antes o durante el desarrollo de los mismos podrán hacer uso del Sistema de Tutorías Metodológicas del IURP

7. Cronograma de la Convocatoria

Etapa	Periodo
1. Presentación de proyectos	Del 28 de Agosto al 8 de Septiembre
2. Evaluación de las propuestas	Del 8 al 15 de Septiembre
3. Semana de Revision	Del 18 al 22 de Septiembre
4. Presentación del orden de méritos	25 de Septiembre
5. Cierre de convocatoria	26 de septiembre
6. Fecha de inicio de actividades	1 de octubre

Nota: Los interesados deben solicitar al Invi-IURP los formularios y documentación necesaria para la convocatoria a proyectos de investigación científica en los plazos establecidos.